

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24185** SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 102/2009, por auto de 2/06/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "FoxenTechnologies, S.A.", con CIF A80108400 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en polígono industrial "Parsi", calle 6, nave 717, de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de junio de 2009.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A090053770-1